



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN No.0013/2017

QUE SUSPENDE EL PLAZO PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN No. 006/2017.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de Agosto del año 2000, El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, y tiene como una de sus funciones elaborar, ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país;

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de febrero del 2017, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la Resolución No. 006/2017 que modifica la Resolución No. 31-2007 que Establece las Tarifas por Ingreso a las Áreas Protegidas, y dispone en su Artículo Quinto que el aumento de las tarifas establecidos en esta será efectivo a los cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de promulgación de la misma;

CONSIDERANDO: Que el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a las atribuciones que le confieren las disposiciones de la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012, deberá ejercer la administración, dirección, inspección y resguardo de los bienes y servicios asignados a su Ministerio, en cumplimiento de los principios de la eficacia y eficiencia de la actividad administrativa para lograr los objetivos y metas fijados, dictando las medidas que considere oportunas para la correcta implementación de las estrategias de gestión.

VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de Agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012.

VISTA: La Resolución No.006/2017, de fecha 20 de febrero del 2017 que modifica la Resolución No. 31-2007, que Establece las Tarifas por Ingreso a las Áreas Protegidas.

En virtud de las atribuciones conferidas al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales por las Leyes: No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000 y No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012:





Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESUELVO

PRIMERO: SE DISPONE, la suspensión de la entrada en vigencia de la Resolución No.006/2017, de fecha 20 de febrero del 2017 que modifica la Resolución No. 31-2007, que Establece las Tarifas por Ingreso a las Áreas Protegidas.

SEGUNDO: SE INSTRUYE al Viceministerio de Áreas Protegidas, a la Coordinación Administrativa y Financiera, al Departamento de Tesorería y al Departamento de Compras y Contrataciones a suspender los procesos para la adquisición de cintillos con las nuevas tarifas.

TERCERO: SE REMITE a presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y divulgación.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017).



Francisco Domínguez Brito
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

